



ESTUDIO PREVIÓ

Calarcá, Mayo de 2026

DEFINICIÓN DE LA NECESIDAD O PROBLEMA INSTITUCIONAL QUE SE PRETENDE SATISFACER	
Justificación	<p>La institución educativa Antonio Nariño tiene como objetivo misional garantizar tanto la calidad en el servicio educativo como el buen estado de su planta física. La Institución cuenta con cerca de 900 estudiantes y una infraestructura antigua, donde las goteras, el taponamiento de canales, los daños hidráulicos, sanitarias y eléctricos, el daño de cerraduras, la oxidación de las divisiones de los baños los y puertas; el deterioro de la pintura, de las cerámicas de los salones son constantes. Debido a esto, se hace necesario realizar una serie de obras de mantenimiento de diversos espacios de la institución, esto con el fin de mejorar el ambiente escolar y disminuir los riesgos físicos y psicosociales de la comunidad educativa, de igual manera es necesario independizar el ingreso y salida de los estudiantes de transición y jardín por lo que se hace necesario realizar un contrato que incluya:</p> <p>Construcción de puerta de acceso transición, mantenimiento y reparación de cerámica en paredes de la Institución (retiro, limpieza, pegado y emboquillado), mantenimiento de baterías sanitarias en baños de niños, niñas, profesores y oficinas, Arreglo de filtraciones en secretaria, sala de sistemas y sala de tabletas , mantenimiento de puntos hidráulicos en restaurante y cafetería, Embellecimiento, resane y pintura en zonas seleccionadas, recorrido de cubierta, aplicación de sikaflex en goteras focalizadas, instalación de cinta malla en donde se requiere, limpieza y mantenimiento de canales de piso y techo, mantenimiento de puntos eléctricos, asegurar tableros y bases de televisores, mantenimiento de chapas y cerraduras, instalación de vidrios, mantenimiento y reparación de estructuras metálicas, así como los daños y contingencias que se presenten hasta agotar el recurso.</p> <p>Para lo que es necesario el contratar la prestación de servicios de mano de obra a todo costo para realizar estas obras de mantenimiento en la institución educativa Antonio Nariño.</p> <p>Debido a la necesidad requerida por la institución educativa, la mejor forma y la más conveniente para satisfacerla se sugiere celebrar un contrato de prestación de servicios basado en el mantenimiento para la I.E Antonio Nariño, cumpliendo con los requisitos habilitantes exigidos para llevar a cabo el objeto de la presente contratación.</p> <p>Existen recursos en los rubros 2.3.2.02.02.005.54129 de SERVICIOS GENERALES DE CONSTRUCCIÓN DE OTROS EDIFICIOS NO RESIDENCIALES-GRATUIDAD (\$12.000.000) , rubro 2.3.2.02.02.005.54129 de SERVICIOS GENERALES DE CONSTRUCCIÓN DE OTROS EDIFICIOS NO RESIDENCIALES-SUPERAVIT GRATUIDAD (\$6.000.000) rubro 2.3.2.02.02.005.54129 de SERVICIOS GENERALES DE CONSTRUCCIÓN DE OTROS EDIFICIOS NO RESIDENCIALES-SUPERAVIT GRATUIDAD-PRIMERA INFANCIA (\$3.500.000) PARA UN TOTAL DE \$21.500.000 , de lo cual se puede establecer que existe disponibilidad para realizar la celebración del contrato.</p>



INSTITUCIÓN EDUCATIVA ANTONIO NARIÑO

NIT. 890003829-1

DANE 163130000718

TEL. 7434621

CALARCA QUINDÍO

	<p>De otra parte, es deber legal y constitucional de la administración dar cumplimiento a sus deberes y obligaciones, por tales razones se hace indispensable para la institución educativa de Antonio Nariño, contratar la prestación de servicios que permita el adecuado y oportuno cumplimiento de sus fines misionales y académicos.</p>
<p align="center">DEFINICIÓN TÉCNICA DE LA FORMA COMO LA INSTITUCION EDUCATIVA PUEDE SATISFACER SU NECESIDAD O PROBLEMA</p>	
<p>Para satisfacer la necesidad de la Institución Educativa, está el contratar el proponente que realizará la prestación de servicios el cual deberá cumplir con las especificaciones y características técnicas de servicio a adquirir y que hará parte de la imputación presupuestal los rubros 2.3.2.02.02.005.54129 de SERVICIOS GENERALES DE CONSTRUCCIÓN DE OTROS EDIFICIOS NO RESIDENCIALES-GRATUIDAD (\$12.000.000) , rubro 2.3.2.02.02.005.54129 de SERVICIOS GENERALES DE CONSTRUCCIÓN DE OTROS EDIFICIOS NO RESIDENCIALES-SUPERAVIT GRATUIDAD (\$6.000.000) rubro 2.3.2.02.02.005.54129 de SERVICIOS GENERALES DE CONSTRUCCIÓN DE OTROS EDIFICIOS NO RESIDENCIALES-SUPERAVIT GRATUIDAD-PRIMERA INFANCIA (\$3.500.000) PARA UN TOTAL DE \$21.500.000</p>	
<p align="center">DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR</p>	
<p>Objeto del contrato</p>	<p>EL CONTRATISTA se compromete para con la Institución Educativa Antonio Nariño a la prestación de Servicios para las obras de adecuación y mantenimiento como:</p> <p>Construcción de puerta de acceso transición, mantenimiento y reparación de cerámica en paredes de la Institución (retiro, limpieza, pegado y emboquillado), mantenimiento de baterías sanitarias en baños de niños, niñas, profesores y oficinas, Arreglo de filtraciones en secretaria, sala de sistemas y sala de tabletas , mantenimiento de puntos hidráulicos en restaurante y cafetería, Embellecimiento, resane y pintura en zonas seleccionadas, recorrido de cubierta, aplicación de sikaflex en goteras focalizadas, instalación de cinta malla en donde se requiere, limpieza y mantenimiento de canales de piso y techo, mantenimiento de puntos eléctricos, asegurar tableros y bases de televisores, mantenimiento de chapas y cerraduras, instalación de vidrios, mantenimiento y reparación de estructuras metálicas</p>
	<p>El contrato a realizar tendrá una duración de 5 meses y medio contados a partir de la fecha de perfeccionamiento del contrato.</p>
<p>Valor</p>	<p>VEINTIUN MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS MCTE \$21'500.000=</p>
<p>Lugar de ejecución:</p>	<p>Institución educativa ANTONIO NARIÑO.</p>
<p>Forma de pago:</p>	<p>LA INSTITUCION EDUCATIVA pagará al CONTRATISTA El presente contrato de Adecuación y Mantenimiento así: pagos parciales de acuerdo al informe de trabajos realizados hasta completar el valor total del contrato con previa presentación de informe de actividades y recibido a satisfacción por parte del supervisor.</p>



INSTITUCIÓN EDUCATIVA ANTONIO NARIÑO

NIT. 890003829-1

DANE 163130000718

TEL. 7434621

CALARCA QUINDÍO

Supervisor

IVONNE ALEXANDRA LOZANO RODRIGUEZ

SOPORTE TÉCNICO Y ECONÓMICO DEL CONTRATO

En términos técnicos – económicos, el contrato derivado de la necesidad descrita, se sustenta en las razones expuestas; presupuestalmente se fundamenta en los rubros 2.3.2.02.02.005.54129 de SERVICIOS GENERALES DE CONSTRUCCIÓN DE OTROS EDIFICIOS NO RESIDENCIALES-GRATUIDAD (\$12.000.000) , rubro 2.3.2.02.02.005.54129 de SERVICIOS GENERALES DE CONSTRUCCIÓN DE OTROS EDIFICIOS NO RESIDENCIALES-SUPERAVIT GRATUIDAD (\$6.000.000) rubro 2.3.2.02.02.005.54129 de SERVICIOS GENERALES DE CONSTRUCCIÓN DE OTROS EDIFICIOS NO RESIDENCIALES-SUPERAVIT GRATUIDAD-PRIMERA INFANCIA (\$3.500.000) PARA UN TOTAL DE \$21.500.000 y cuenta con la disponibilidad requerida.

FUNDAMENTO JURÍDICO

La modalidad de la contratación se ajusta a la aprobación del consejo directivo para los 20 SMLMV, de conformidad con el artículo 13 de la ley 715 de 2001; igualmente lo contemplado en el decreto 4791 de 2008 y Decreto 1082 de 2015.

ANÁLISIS DE RIESGOS QUE DEBEN SER AMPARADOS POR EL CONTRATISTA

Atendiendo a lo previsto por el artículo 7 de la Ley 1150 de 2007, y lo pretendido por las partes que es suscribir un contrato para la ejecución del programa, se observa que este servicio no presenta riesgos toda vez que se trataría de un contrato de pago posterior, sujeto a entregas y avances a satisfacción.

RESPONSABLE

NOMBRE: JORGE HELI LOPEZ NUÑEZ
CARGO: RECTOR

Firma: